

MINERÍA ILEGAL EN LA AMAZONÍA PERUANA

Autor: Martín Arana Cardó



CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	3
CONTEXTO	5
HALLAZGOS PRINCIPALES	7
HALLAZGOS EN LAS REGIONES	13
AMAZONAS	14
HUÁNUCO	19
LORETO	24
MADRE DE DIOS	34
SAN MARTÍN	42
UCAYALI	46
CONCLUSIONES GENERALES	49
RECOMENDACIONES GENERALES	52

INTRODUCCIÓN

El informe presenta un diagnóstico situacional sobre el avance e impacto de la actividad minera en las regiones amazónicas de Loreto, San Martín, Amazonas, Ucayali, Madre de Dios y la provincia de Puerto Inca, en Huánuco.

En estas regiones, la minería es uno de los factores crecientes de deforestación de la Amazonía peruana, afectando los bosques, la biodiversidad, la seguridad y salud de las personas, la paz social y la gobernabilidad.

El informe se basa en la recopilación, análisis y sistematización de la información de diversas fuentes tales como publicaciones oficiales, estudios académicos, informes, reportes, noticias y reportajes sobre minería informal e ilegal publicados al menos durante los últimos 5 años.

La Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS-Perú) tiene como objetivo promocionar la investigación y conservación efectiva de ecosistemas frágiles en diversas partes de la Amazonía. Asimismo, busca promover la gestión integral del territorio a partir de la articulación de procesos de planificación, ordenamiento territorial y desarrollo sectorial, considerando escenarios de cambio y conflictos socio-ambientales.

Estos graves registros también se ven reflejados en la opinión pública. En una reciente encuesta nacional realizada con el Instituto de Estudios Peruanos¹ se refleja que la minería ilegal es la principal causa de deforestación para las personas encuestadas en todo el país.

Por ello, la iniciativa Unidos por los Bosques, de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS-Perú), desarrolló la presente investigación con la finalidad de disponer de información actualizada sobre el impacto de la actividad minera en las regiones amazónicas y para mejorar el desempeño ambiental y desarrollo territorial en las regiones amazónicas involucradas.

Con este informe también queremos contribuir y sumar esfuerzos en el cuidado de los bosques, así como servir como insumo para la importante tarea informativa de los medios de comunicación locales, regionales y nacionales.

¹ Instituto de Estudios Peruanos (mayo 2023). Problemas ambientales en el país y deforestación en la Amazonía. Ver encuesta: <https://iep.org.pe/noticias/informe-unidos-por-los-bosques/>

Unidos por los Bosques es una iniciativa de la FCDS-Perú destinada a contribuir a la reducción de la deforestación en la Amazonía, a través del mejoramiento del desempeño de las políticas y acciones tanto a nivel nacional como regional; del mayor acceso a la información, así como de la participación de la ciudadanía para impulsar la adopción de acciones sobre los desafíos y oportunidades para el desarrollo de la Amazonía.

CONTEXTO

Para poder explicar la presencia e impacto de la minería ilegal en determinados espacios geográficos del territorio (desde regiones hasta localidades y comunidades) es necesario entender que esta actividad ilícita no ocurre de manera aislada o espontánea, sino que es un fenómeno crítico de orden mundial y, además, que está vinculada con el crimen organizado.

Un referente importante de lo anterior es que, en el 2018, la Interpol² estimó que a nivel mundial los delitos ambientales generan flujos de dinero ilícito de entre US\$ 110-281 mil millones por año; dentro de ello, la minería ilegal genera anualmente un estimado de entre US\$ 12-48 mil millones. A nivel nacional, se estima que entre un 30 % y 70 % de las exportaciones de oro podrían tener origen ilegal³.

Los Informes de Inteligencia Financiera (IIF) de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), en su reporte estadístico de junio del 2023⁴, emitidos por la UIF-Perú, muestra que la minería ilegal es el delito con el mayor monto acumulado con US\$ 8,216 millones, superando largamente al narcotráfico (US\$ 640 millones) y a la corrupción de funcionarios (US\$ 1487 millones). Asimismo, la Evaluación Nacional de Riesgo de Lavado de Activos 2021 de la UIF⁵ calificó a la minería ilegal como la mayor amenaza de riesgo de lavado de activos.

Uno de los aspectos más críticos de la minería ilegal en los últimos tres años, son los indicios o evidencias de vinculación con el crimen organizado. Así, por ejemplo, se ha reportado la presencia de grupos armados en el Cenepa⁶, presencia de organizaciones

² <https://www.interpol.int/ar/content/download/14080/file/World%20Atlas%20of%20Illicit%20Flows-1.pdf>

³ <https://www.oas.org/es/sms/ddot/docs/Tras-el-dinero-del-oro-ilicito-EL-caso-de-Peru.pdf>
https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTUDIO-ANALISIS-RIESGO/20170612_ESR-Minero-Difusion.pdf

⁴ <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS-OPERATIVAS/2023/Bolet%3%ADn%20estad%3%ADstico%20jun%202023.pdf>

⁵ <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTUDIO-ANALISIS-RIESGO/ENR%202021%20versi%3%B3n%20completa.pdf>

⁶ <https://vigilanteamazonico.pe/2023/04/26/amazonas-extranjeros-armados-en-la-frontera-de-peru-y-ecuador-buscan-controlar-negocio-del-oro/>

criminales internacionales como el Comando Vermello o el Primer Comando Capital en el Putumayo, en zonas de frontera⁷.

Esto confirma la tendencia regional de América Latina y el Caribe con respecto a la consolidación y diversificación de grupos de crimen organizado internacional vinculados al narcotráfico y otros. En esa línea, la Oficina de Drogas y Crimen de la Naciones Unidas UNODC⁸ alertó acerca de los impactos del narcotráfico y los cultivos ilícitos en la Amazonía. Esto plantea nuevos desafíos en el marco legal y normativo, las acciones de lucha y la operación de justicia.

⁷ <https://ceep.mil.pe/2022/11/17/crimen-organizado-transnacional-en-la-triple-frontera-entre-brasil-colombia-y-peru/>

⁸ <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2023.html>



HALLAZGOS PRINCIPALES

Minería informal⁹

A julio del 2023, las regiones amazónicas de Loreto, Madre de Dios, Ucayali, San Martín, Amazonas y Huánuco registran un total de 11 023 inscripciones para la formalización minera en el Reinfo¹⁰, de los cuales solo el 21.58 % se encuentran vigentes y **el 78.42 % están en condición de suspendidos por no haber cumplido con la normativa**¹¹.

⁹ Minería informal. Todo operador minero que no tiene autorización, pero que ha iniciado el proceso de formalización y se encuentra inscrito en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) del Ministerio de Energía y Minas (Minem).

¹⁰ http://pad.minem.gob.pe/REINFO_WEB/Index.aspx

¹¹ De acuerdo al D. S. N.º 009-2021-EM, es causal de suspensión del Reinfo: no presentar el Instrumento de Gestión Ambiental de Formalización Minera (IGAFOM), no tener RUC activo, no tener el Registro de Bienes Fiscalizados, no presentar la declaración de producción minera.

Madre de Dios es la región con el mayor número de mineros en proceso de formalización, pues concentra el 83.96 % de todas las inscripciones; incluso, su número (9255) representa más de 5 veces la suma de los registros de las demás regiones. Por otro lado, Ucayali es el departamento con menor cantidad de inscripciones con el 0.79% del total.

Tabla 01: Mineros en vías de formalización en las regiones amazónicas (julio 2023)

Región	Vigentes	Suspendidos	Total	% Vigentes
Madre de Dios	2043	7212	9255	22.07
Loreto	43	96	139	30.9
Amazonas	56	215	271	20.6
Ucayali	8	80	88	9
San Martín	25	213	238	10.5
Huánuco	204	828	1032	19.7
TOTAL	2379	8644	11023	21.58

Elaboración: FCDS Perú

De los 246 distritos comprendidos en las regiones analizadas, el 38.6 % consigna inscripciones en el Reinfo; siendo los distritos Huepetuhe, Madre de Dios, Inambari y Laberinto (en la región de Madre de Dios) los que concentran la mayor cantidad de inscripciones con el 77.33 %.

El avance del proceso de formalización en las regiones amazónicas es mínimo, pues según información de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, consignada en el Proyecto de Ley N.º 3634¹², **solo el 13.53 % ha cumplido con presentar al menos un requisito** (el Instrumento de Gestión Ambiental de Formalización Minera); incluso, 4 de los 5 requisitos requeridos presentan un nivel de incumplimiento superior al 97 %.

¹² <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>



Tabla 02: Estado de avance de la formalización minera en regiones amazónicas (2021)

Requisito	Estado	Madre de Dios	Loreto	Ucayali	Amazonas	San Martín	Huánuco	Total	%
Igafo	Presentados	1236	44	16	40	16	174	1526	13.54
	No presentados	8489	98	77	249	77	886	9876	87.6
Expediente técnico	Presentados	210	7	3	2	3	3	228	2.02
	No presentados	9382	135	90	287	90	1057	11041	97.97
Acreditación del derecho minero/contrato explotación	Presentados	0	0	0	0	0	0	0	0
	No presentados	9592	142	93	289	93	1060	11269	100
Acreditación del uso de terreno superficial	Presentados	0	0	1	0	1	1	3	0.02
	No presentados	9592	142	92	289	92	1059	11266	99.97
Acreditación de inexistencia de restos arqueológicos	Presentados	31	0	2	0	2	1	36	0.31
	No presentados	9561	142	91	289	91	1059	11233	99.68
TOTAL		9592	142	93	289	93	1060	11269	

Elaboración: FCDS Perú

Minería ilegal¹³

El 13 % de los distritos que conforman las regiones amazónicas tienen presencia de minería ilegal en diferentes intensidades. Además, en el 91 % de los casos se trata extracción de oro, mientras que el 9 % restante se trata de extracción de minerales no metálicos, principalmente agregados para construcción.

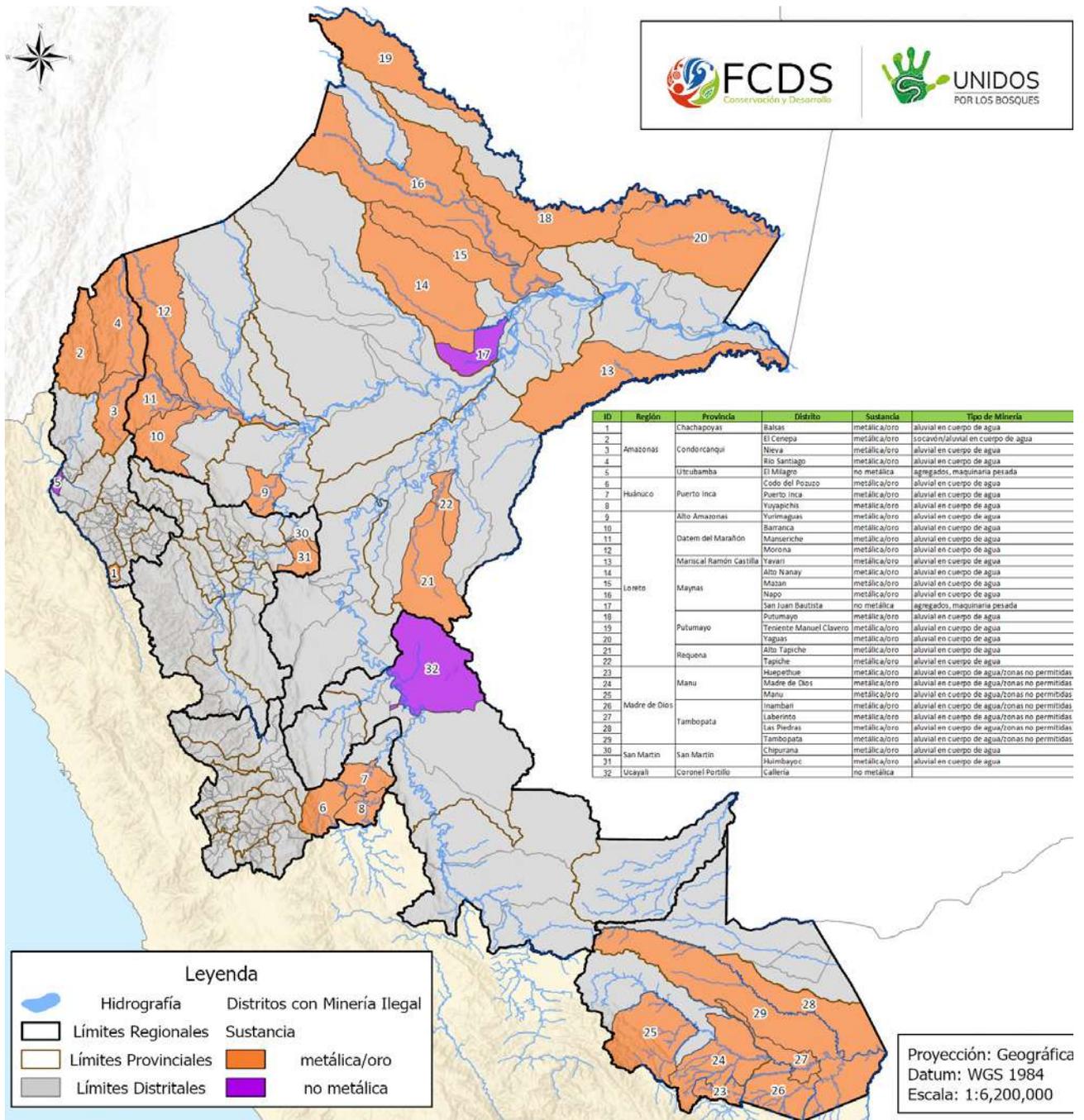
En cuanto al tipo de minería ilegal, en **el 66.66 % de los distritos se reporta minería aluvial en cuerpos de agua** mediante el uso de dragas de diverso tamaño. El único caso donde se reporta minería ilegal aurífera de socavón se da en el sector El Tambo, en el distrito de El Cenepa, en la provincia de Condorcanqui (región Amazonas). En tanto, la región Madre de Dios es la única donde se reporta minería ilegal combinada entre aluvial en cuerpos de agua y zonas no permitidas con maquinaria pesada.

Entre los **ríos afectados por la actividad minera ilegal** en regiones amazónicas se identifica el Marañón, Huallaga, Santiago, Nanay, Napo, Mazán, Curaray, Putumayo, Tapiche, Yaguas, Cenepa, Pachitea, Pozuzo, Yuyapichis, Inambari, Madre de Dios, Malinowski, Punki, Pariamanu y otros afluentes menores de la cuenca de Madre de Dios.

Solo en Madre de Dios se han perdido 18 421 ha de bosque a causa de la minería ilegal entre el 2021 y el 2022, según reportó la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA); el grado de afectación en tamaño equivale a perder toda la provincia constitucional del Callao. Pese a la afectación, en las demás regiones no se han realizado estudios para medir el impacto de esta actividad ilícita en la pérdida de bosques.

¹³ Minería ilegal. Toda aquella actividad minera realizada en espacios prohibidos como las riberas de ríos, lagunas, cabeceras de cuenca y zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas. También incluye a los mineros que no tienen autorización ni se encuentran en proceso de formalización.

Registro de minería ilegal en regiones amazónicas (julio 2023)



Elaboración: FCDS Perú

La minería ilegal es también un problema de salud pública pues además de la exposición al mercurio en las personas, **la minería ilegal también repercute en la tasa de incidencia de enfermedades transmisibles como el dengue, la malaria, fiebre oropuche**, entre otras, dado que las pozas de agua que se forman por la extracción minera ocasionan un incremento significativo de hábitats propicios para la proliferación de vectores de enfermedades transmisibles.

Asimismo, la minería ilegal aumenta la generación de sedimentos y la alteración del cauce de los ríos, lo que **aumenta la vulnerabilidad a desastres naturales por inundaciones durante la temporada de lluvias**, afectando a la población rural y urbana. En el 2021, la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Minam determinó que existe una correlación entre las zonas vulnerables a inundaciones y la presencia de actividad minera ilegal.



MINERÍA
ILEGAL EN LA
AMAZONÍA
PERUANA

HALLAZGOS EN
LAS REGIONES



Ubicación de los registros de formalización minera en Amazonas (julio 2023) Minería informal

En la región Amazonas, según el Reinfo, a julio del 2023, existen 271 mineros en proceso de formalización, de los cuales solo el 20.67 % se encuentra vigente y **el 79.33 % están en condición de suspendidos por no haber cumplido con la normativa**. Cabe señalar que la suspensión se hizo efectiva desde el 2021 y, de acuerdo con la norma, los mineros suspendidos no deben realizar labores hasta subsanar las observaciones.

En esa línea, **la provincia de Condorcanqui es la que tiene la mayor cantidad de mineros en vías de formalización**, seguido por Luya y Bagua.

Tabla 01: Mineros en vías de formalización en Amazonas (julio 2023)

Provincia	Inscripciones		Total	% vigentes
	Vigentes	Suspendidas		
Bagua	0	17	17	0
Bongara	6	5	11	54.5
Chachapoyas	15	20	35	42.8
Condorcanqui	20	131	151	13.2
Luya	3	30	33	9
Rodríguez de Mendoza	9	10	19	47.3
Utcubamba	3	2	5	60
TOTAL	56	215	271	20.6

Elaboración: FCDS Perú

Para formalizarse, los mineros deben cumplir con requisitos como presentar su Instrumento de Gestión Ambiental de Formalización Minera (IgafoM), su expediente técnico, la acreditación del derecho minero o contrato de explotación minera, acreditación del uso de terreno superficial y la acreditación de inexistencia de restos arqueológicos.

Según información de la Dirección General de Formalización Minera, consignada en el Proyecto de Ley N.º 3634, hasta el 2021 **el cumplimiento de los requisitos para la formalización minera era mínimo**, pues apenas el 13.8 % de mineros había presentado al menos un requisito; incluso, 4 de los 5 requisitos no muestran ningún avance pues tienen 0 % de cumplimiento.

Tabla 02: Avance de la formalización minera en Amazonas (2021)

Requisito	Estado	Cantidad	%
Igafo	Presentados	40	13.8
	No presentados	249	86.2
Expediente técnico	Presentados	2	0.69
	No presentados	287	99.3
Acreditación del derecho minero/ contrato explotación	Presentados	0	0
	No presentados	289	100
Acreditación del uso de terreno superficial	Presentados	0	0
	No presentados	289	100
Acreditación de inexistencia de restos arqueológicos	Presentados	0	0
	No presentados	289	100
TOTAL DE INSCRIPCIONES		289	

Elaboración: FCDS Perú

En la región Amazonas, de acuerdo con las estadísticas de producción minera del Minem¹⁴, en el año 2022, no hubo ninguna declaración de producción minera metálica. Solo se reportó producción minera no metálica de 11 mineros artesanales, lo que indicaría que, de los 271 mineros registrados en el Reinfo, apenas un 4 % habría cumplido con la presentación de la declaración anual de producción minera.

Minería ilegal

En la región Amazonas, de acuerdo con la información disponible, **se han identificado actividades de minería ilegal en 5 distritos:** Nieva, Río Santiago y Cenepa, en la provincia de Condorcanqui; Balsas, en la provincia de Chachapoyas; y El Milagro, en la

¹⁴ <https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/3614940-produccion-minera>

provincia de Utcubamba.

La provincia de Condorcanqui es la que concentra la mayor actividad de minería ilegal en los sectores de Alto Comainas (El Tambo, en la frontera con Ecuador), río Cenepa y río Santiago.

- En el sector El Tambo se trata de mineros ilegales peruano-ecuatorianos, quienes extraen mineral de los antiguos socavones de la minera Afrodita y lo trasladan hasta la localidad denominada La Herradura, en Ecuador.
- En el Cenepa se ha identificado la presencia de operadores de minería ilegal procedentes de Madre de Dios, quienes utilizan dragas para extraer el oro.
- En el río Santiago, desde el año 2016, se reporta esporádicamente la presencia de mineros ilegales. En el 2017, el portal Mongabay¹⁵ reportó la presencia de 10 dragas en la quebrada Pastacillo, donde también se hallaron envases de mercurio y la afectación de 20 ha de bosque. Recientemente, en febrero del 2023, la Nación Wampís alertó de la presencia de 30 dragas en el río Santiago¹⁶ en las comunidades de San Juan, Belén y Fortaleza, además de la quebrada Pastacillo.

Dragas operando cerca a la quebrada Pastacillo (2017)



Crédito Mongabay Latam

¹⁵ <https://es.mongabay.com/2017/06/peru-mineria-ilegal-devasta-bosques-amazonas/>

¹⁶ <https://www.forestpeoples.org/sites/default/files/documents/2023-02-21-CARTA-ABIERTA-sin-datos-Coordinacio%C%81n-para-interdiccio%C%81n-a-la-mineri%C%81a-ilegal-en-el-Ri%C%81o-Santiago.pdf>

De acuerdo con la información reportada por la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa (Odecofroc), las actividades de minería ilegal ocurren en territorios de comunidades indígenas, específicamente en las comunidades de Mamayaque, Nuevo Tutino, Tuutin, Pagki, San Antoni, Huampami, Achu y Base Militar Chávez Valdivia.

Al 2021, **Condorcanqui era la segunda provincia a nivel nacional con mayor incidencia de amenazas contra defensores ambientales** producto de mineros y tala-dores ilegales. Se tienen registrados al menos 10 casos de amenaza.

En esta provincia el Estado ha realizado una serie de acciones (operativos, interdicciones, planes multisectoriales) para frenar el avance de la minería ilegal, la mayor parte focalizados en el sector de El Tambo. Así, por ejemplo, el distrito de El Cenepa ha sido priorizado por la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Minería Ilegal y Seguimiento de la Formalización Minera, y ha sido incluido en el presupuesto 2023 del Ministerio del Interior como parte del programa presupuestal 0128¹⁷; sin embargo, estas acciones son insuficientes.

Si bien la mayor parte de la información disponible hace referencia al impacto de la minería ilegal en la provincia de Condorcanqui como el principal foco en Amazonas, es importante destacar que, desde **el 2021 también se reporta la presencia de esta actividad ilícita en los distritos de El Milagro** (provincia de Utcubamba)¹⁸ **y Balsas** (provincia de Chachapoyas)¹⁹.

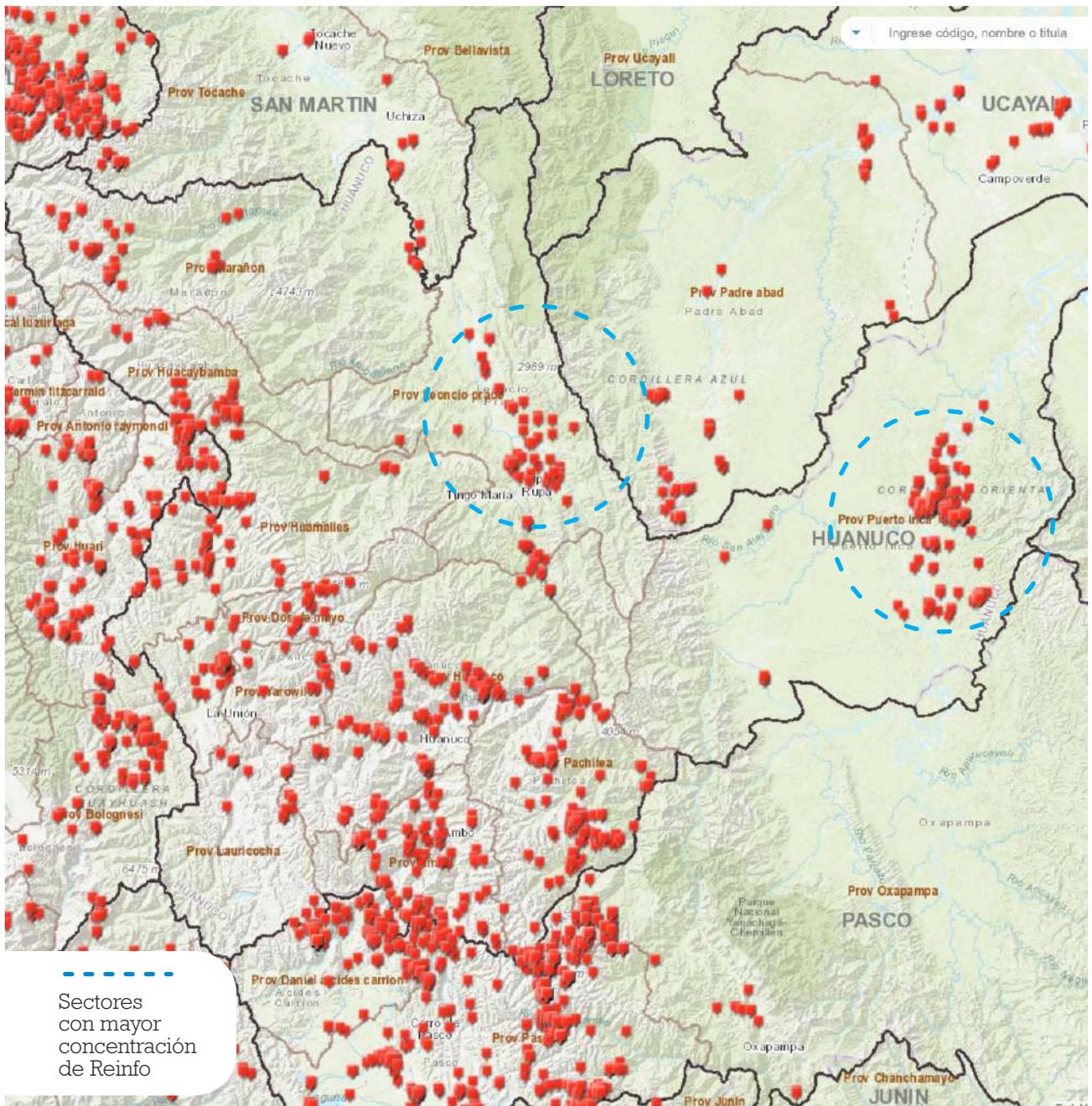


¹⁷ https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Presupuesto/files/ejecutivo/interior/resumen_ejecutivo.pdf

¹⁸ <https://www.inforegion.pe/282409/amazonas-incautan-maquinaria-pesada-de-mineros-ilegales/>

¹⁹ <https://www.actualidadambiental.pe/mineros-ilegales-de-origen-vietnamita-instalaron-draga-para-extraer-oro-en-el-rio-mara-non/>

HUÁNUCO



Fuente: Geocatmin

Ubicación de los registros de formalización minera en Huánuco (julio 2023) Minería informal

En la región Huánuco, de acuerdo con el Reinfo, a julio del 2023, existen 1032 registros de inscripción en el proceso de formalización minera, de los cuales solo el 19.8 % se encuentran vigentes y **el 80.2 % están en condición de suspendidos por no haber cumplido con la normativa** y, de acuerdo a la norma, los mineros suspendidos no deben realizar labores hasta subsanar las observaciones.

La provincia de Puerto Inca muestra el mayor porcentaje de inscripciones vigentes (36.5%), en contraste con la provincia de Lauricocha, donde el 100 % de las inscripciones están suspendidas. Un hecho a destacar es que los mineros informales se encuentran agrupados principalmente en las provincias de Puerto Inca y Leoncio Prado, mientras que en otras localidades andinas de la misma región los mineros se muestran más dispersos.

Tabla 03: Mineros en vías de formalización en Huánuco (julio 2023)

Provincia	Inscripciones		Total	% vigentes
	Vigentes	Suspendidas		
Ambo	16	113	129	12.4
Dos de Mayo	12	44	56	21.4
Huacaybamba	1	27	28	3.5
Huamalíes	10	75	85	11.76
Huánuco	26	135	161	9.8
Lauricocha	0	22	22	0
Leoncio Prado	14	67	81	17.2
Marañón	13	34	47	27.65
Pachitea	14	131	145	9.6
Puerto Inca	92	160	252	36.5
Yarowilca	6	20	26	23
TOTAL	204	828	1032	19.76

Elaboración: FCDS Perú

Según información de la Dirección General de Formalización Minera²⁰, consignada en el Proyecto de Ley n.º 3634, hasta el 2021 solo el 16.4 % había cumplido con presentar al menos un requisito; incluso 4 de los 5 requisitos muestran un nivel de incumplimiento por encima del 99 %, por lo que **el avance del proceso de formalización en este departamento era mínimo.**

Tabla 04: Avance de formalización minera en Huánuco (2021)

Requisito	Estado	Cantidad	%
IgafoM	Presentados	174	16.41
	No presentados	886	83.58
Expediente técnico	Presentados	3	0.28
	No presentados	1057	99.71
Acreditación del derecho minero/ contrato explotación	Presentados	0	0
	No presentados	1060	100
Acreditación del uso de terreno superficial	Presentados	1	0.09
	No presentados	1059	99.9
Acreditación de inexistencia de restos arqueológicos	Presentados	1	0.09
	No presentados	1059	99.9
TOTAL DE INSCRIPCIONES		1060	

Elaboración: FCDS Perú

Minería ilegal

Según los reportes que se han podido recopilar, **existe evidencia de minería ilegal en 3 distritos de la región:** Codo del Pozuzo, Puerto Inca y Yuyapichis, en la provincia de Puerto Inca.

²⁰ Para formalizarse, según la normativa peruana, los mineros deben cumplir con requisitos como presentar su Instrumento de Gestión Ambiental de Formalización Minera (IgafoM), su expediente técnico, su acreditación del derecho minero, su acreditación del uso de terreno superficial y su acreditación de inexistencia de restos arqueológicos.

Tras cruzar la información del Reinfo con el monitoreo remoto realizado por ACCA en el 2023 se identificaron 49 puntos de actividad minera en Puerto Inca, de los cuales 5 se encuentran fuera de derechos mineros titulados o en trámite y, 17 se ubican en áreas que no consignan inscripción en el Reinfo, por lo que se tratarían de minería ilegal. Es decir, **de los 49 puntos identificados, en 22 se realizarían actividades de minería ilegal, lo que equivale al 47 %.**

Asimismo, se encontró que al menos 3 titulares de concesiones mineras en actividad tienen denuncias y procesos por minería ilegal: se trata de Jianhua Liang y Bingxiao He y la compañía minera El Shira S.A.C. (en el sector de Yuyapichis).

En la provincia de Puerto Inca, se tienen reportes de actividad minera ilegal desde el 2012; pese a ello, hasta el momento, **la zona no ha sido priorizada por la Comisión Multi-sectorial de Lucha Contra la Minería Ilegal, ni por el Ministerio del Interior**²¹, por lo que no existe un plan de intervención para enfrentarla.

De acuerdo con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), en aplicación de su estrategia de lucha contra la minería ilegal, al año 2022 se ha logrado erradicar dicha actividad ilícita en la reserva comunal El Sira²², en la provincia de Puerto Inca; sin embargo, en zonas cercana y zona de amortiguamiento todavía persiste. El último operativo de interdicción registrado en la zona es de julio del 2023²³.

En la región existen dos Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental (FEMA): una con sede en la provincia de Huánuco y otra en la provincia de Leoncio Prado; sin embargo, los casos de minería ilegal en la provincia de Puerto Inca se coordinan y ejecutan desde la FEMA Ucayali. Esto debido a que el Ministerio Público²⁴ y el Poder Judicial²⁵ tienen dentro de su jurisdicción a esta provincia, lo que dificulta el trabajo de los encargados de administrar justicia.

²¹ https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Presupuesto/files/ejecutivo/interior/resumen_ejecutivo.pdf

²² <https://www.gob.pe/institucion/sernanp/noticias/501073-fortalecen-accion-multisectorial-para-enfrentar-mineria-ilegal-e-informal-en-la-zona-de-amortiguamiento-de-la-reserva-comunal-el-sira>

²³ <https://www.gob.pe/institucion/sernanp/noticias/797816-en-operativo-conjunto-detienen-actividades-de-mineria-ilegal-en-zonas-colindantes-a-la-reserva-comunal-el-sira>

²⁴ https://portal.mpf.gob.pe/descargas/documentos_intranet/6/5608/2021/20210115232553b53b3a3d6ab90ce0268229151c9bde11.pdf

²⁵ https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorUcayaliPI/as_csj_Ucayali_nuevo/as_corte_superior_ucayali/

Entre el 2020 y el 2022, en comunidades nativas de Puerto Inca, **4 líderes indígenas fueron asesinados por organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico y la minería ilegal**²⁶.

De otro lado, si bien en la provincia de Puerto Inca desde el 2012 se registra una actividad relativamente intensa de minería ilegal a la fecha no se dispone de estudios detallados que den cuenta de la magnitud de esta actividad y de sus impactos, tales como la contaminación por mercurio, cadenas logísticas, producción y comercialización de oro, entre otros.

Por su parte, la actual gestión del Gobierno Regional de Huánuco y de la Dirección Regional de Energía y Minas han señalado enfáticamente su preocupación por la situación y avance de la minería ilegal en Puerto Inca²⁷.

Operativo de interdicción en el río Pachitea (julio 2023)



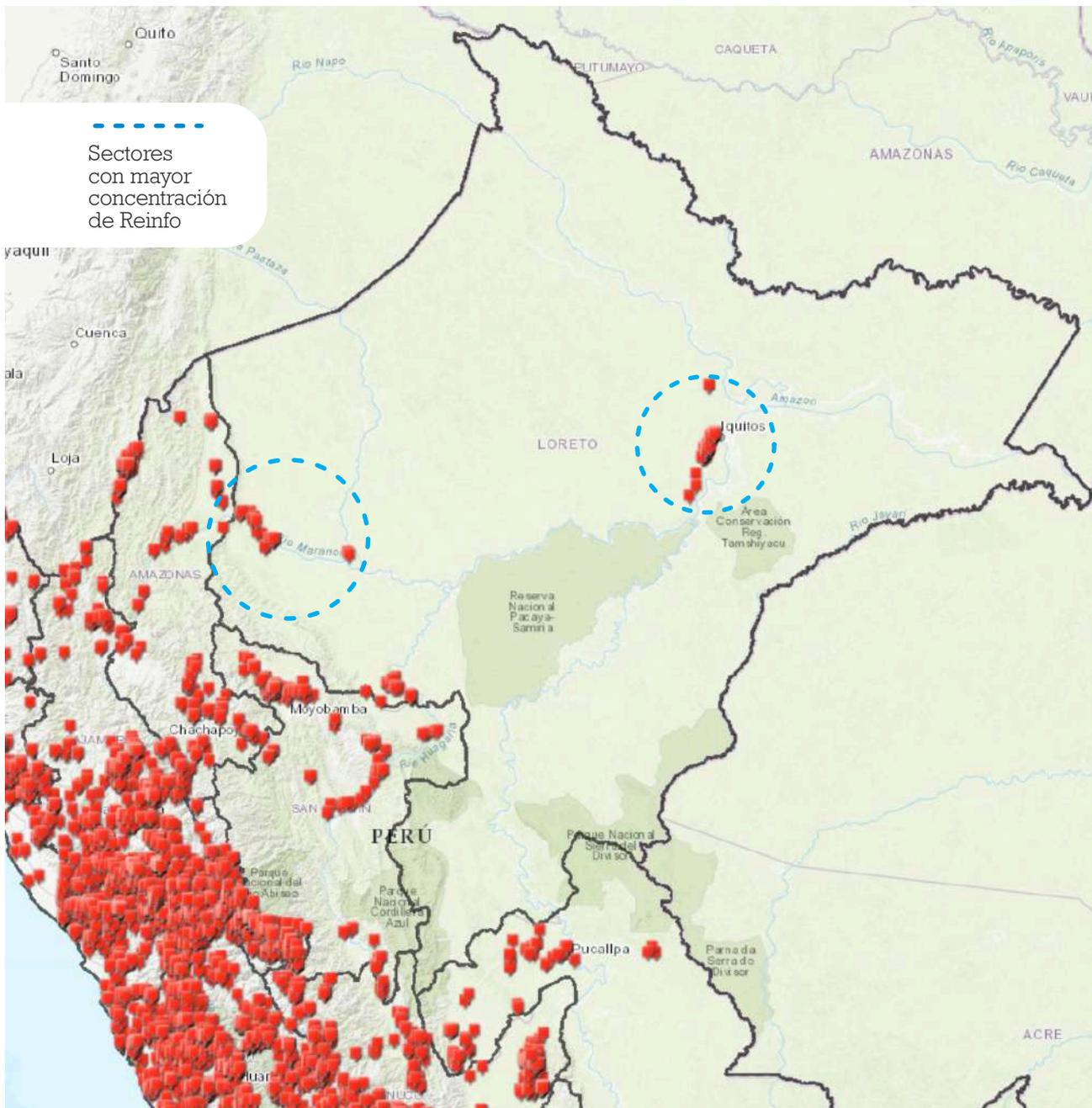
Créditos: Sernanp

²⁶ <https://www.proetica.org.pe/publicacion/mecanismo-en-emergencia-balance-del-primer-ano-de-funcionamiento-del-mecanismo-intersectorial-para-la-proteccion-de-las-personas-defensoras-de-derechos-humanos-en-los-pueblos-indi/>

²⁷ <https://camiper.com/tiempominero-noticias-en-mineria-para-el-peru-y-el-mundo/mineria-ilegal-en-huanuco-gobernador-pide-intervencion-ante-rapido-incremento/>

LORETO

Ubicación de los registros de formalización minera en Loreto (julio 2023)



Fuente: Geocatmin

Minería informal

En la región Loreto, según el Reinfo, a julio del 2023, existen 139 registros de inscripción en el proceso de formalización minera, de los cuales solo el 30.9 % se encuentra vigente y **el 69.1 % está en condición de suspendidos por no haber cumplido con la normativa**. Como hemos señalado anteriormente, dicha suspensión se hizo efectiva desde 2021 y, de acuerdo con la norma, los mineros suspendidos no deben realizar labores hasta subsanar las observaciones.

Tabla 05: Mineros en vías de formalización en Loreto (julio 2023)

Provincia	Inscripciones		Total	% vigentes
	Vigentes	Suspendidas		
Alto Amazonas	2	13	15	13.3
Datem del Marañón	8	24	32	25
Loreto	1	0	1	100
Mariscal Ramón Castilla	0	0	0	-
Maynas	32	59	91	35.2
Putumayo	0	0	0	-
Requena	0	0	0	-
Ucayali	0	0	0	-
TOTAL	43	96	139	30.9

Elaboración: FCDS Perú

Según información de la Dirección General de Formalización Minera, consignada en el Proyecto de Ley n.º 3634, hasta el 2021 solo el 31 % había cumplido con presentar al menos un requisito; incluso, 3 de los 5 requisitos tenían 0 % de cumplimiento, por lo que **el avance del proceso de formalización en esta región era mínimo.**²⁸

²⁸ Según la normativa peruana, para formalizarse, los mineros deben cumplir con requisitos como presentar el Instrumento de Gestión Ambiental de Formalización Minera (IgafoM), su expediente técnico, la acreditación del derecho minero o contrato de explotación minera, acreditación del uso de terreno superficial y la acreditación de inexistencia de restos arqueológicos.

Tabla 06: Avance de la formalización minera en Loreto (2021)

Requisito	Estado	Cantidad	%
Igaform	Presentados	44	30.98
	No presentados	98	69
Expediente técnico	Presentados	7	4.92
	No presentados	135	95
Acreditación del derecho minero/contrato explotación	Presentados	0	0
	No presentados	142	100
Acreditación del uso de terreno superficial	Presentados	0	0
	No presentados	142	100
Acreditación de inexistencia de restos arqueológicos	Presentados	0	0
	No presentados	142	100
TOTAL DE INSCRIPCIONES		142	

Elaboración: FCDS Perú

En la región Loreto, de acuerdo con las estadísticas de producción minera del Minem, en el 2022 no hubo ninguna declaración de producción minera metálica. Solo se reportó producción minera no metálica de una sola empresa calificada como productor minero artesanal.

Minería ilegal

En la región Loreto, de acuerdo a la información disponible, **se han identificado actividades de minería ilegal en 14 distritos de la región:** Barranca, Manseriche y Morona, en la provincia del Datem del Marañón; Alto Nanay, Mazán, Napo y San Juan Bautista, en la provincia de Maynas; Yurimaguas, en la provincia del Alto Amazonas; Yavarí, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla; Tapiche y Alto Tapiche, en la provincia de Requena; y Teniente Manuel Clavero, Putumayo y Yaguas, en la provincia de Putumayo. En estas zonas, los mineros ilegales utilizan dragas para extraer oro del cauce de los ríos (minería aurífera aluvial).

Datem del Marañón

En esta provincia se tienen reportes de minería ilegal desde el 2015²⁹, luego de eso no se tiene mayores referencias hasta el 2021. Según ACCA ese año se identificaron 20 puntos con presencia de actividad minera ilegal, de los cuales solo 4 tenían derechos mineros otorgados o en trámite. A comienzos del 2022, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) realizó un gran operativo de interdicción en el río Marañón, desde San Lorenzo hasta cerca de Saramiriza³⁰.

Draga extrayendo oro en el río Marañón, Datem del Marañón (2022)



Fuente: FEMA

Cuenca del Nanay

La cuenca del río Nanay se ubica entre los distritos de Alto Nanay, Iquitos y San Juan Bautista, en cuyas zonas no se han realizado estudios específicos para conocer su potencial minero metalúrgico; no obstante, desde 1999, el Ingemmet³¹ ha reportado la presencia de actividad minera aluvial en su cauce y la posibilidad de presencia de yacimientos de oro tipo placer en las cuencas de los ríos Napo, Mazán, Tamboyacu y Curaray.

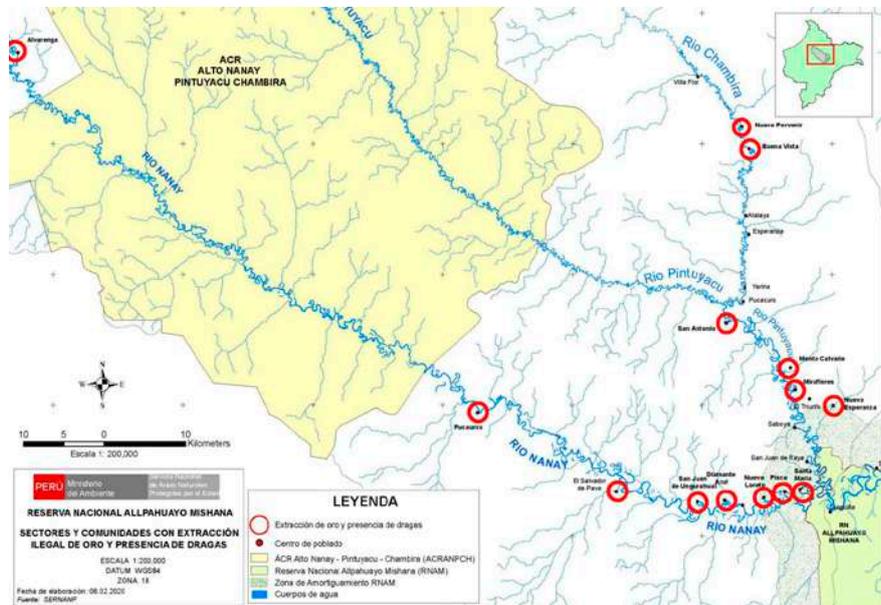
²⁹ <https://proactivo.com.pe/loreto-marina-destruye-maquinaria-para-mineria-ilegal/>

³⁰ <https://andina.pe/agencia/noticia-golpe-a-mineria-ilegal-loreto-decomisan-e-interdictan-equipos-el-rio-maranon-878302.aspx>

³¹ INGEMMET, 1999. Geología de los cuadrángulos de Bolívar, Curaray, Santa Clotilde, Quebrada Aguablanca, Quebrada Sabaloyacu, San Lorenzo, Intuto, Pintoyacu, Mazán, Corrientes, Libertad, Nanay, Santa Rosa, Yacumama, Itaya, Yanayacu, Chapajilla y Nauta. Boletín n.º 131

Focos de minería ilegal en el río Nanay

Fuente: Sernanp



Entre 1999 y 2004, dragas de gran tamaño empezaron a operar en el río Nanay de forma ilegal. Algunos de sus operadores iniciaron gestiones para formalizar su actividad ante la DREML; sin embargo, el proceso se detuvo ante las protestas masivas tanto de las comunidades nativas como de la misma ciudad de Iquitos. Así, el Gobierno Regional de Loreto declaró dicha cuenca como “zona de exclusión para actividades de extracción minera y para aquellas que alteren la cobertura vegetal”, a través de la ordenanza regional n.º 006-2003-GRL-CR³².

Según los registros del Geotcatmin, a noviembre del 2022, en la cuenca del Nanay existen 58 derechos mineros, de los cuales 35 todavía están en trámite (el 37 % de estos ha sido presentado en el último año). Específicamente en el distrito de Alto Nanay, no se cuentan con ningún registro de formalización minera, por lo que **cualquier actividad de extracción de oro en esta cuenca es totalmente ilegal**.

Cabe precisar que entre el 2003 y el 2012, el Gobierno Regional de Loreto ha emitido 7 ordenanzas regionales para proteger la cuenca del Nanay de cualquier riesgo de contaminación. En el 2019, a pedido de la máxima autoridad regional, se conformó la Mesa Técnica contra la Minería Ilegal bajo la coordinación de la DREML e integrada por diferentes instituciones públicas, entre ellas la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) y la Defensoría del Pueblo.

³² <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2580027/Ordenanza%20Regional%20N%C2%B0%20006-2003-GRL-CR.pdf?v=1638890089>

A partir del 2021, el Gobierno nacional emitió sucesivos decretos supremos para declarar en Estado de Emergencia el Alto Nanay a fin de permitir la intervención de las Fuerzas Armadas; la última declaratoria se dio el 16 de octubre del 2022³³.

Es importante indicar que, a julio de 2023, se ha confirmado la apertura de una vía de comunicación ilegal entre el río Tigre y el río Nanay³⁴, que es utilizada por los mineros ilegales para evadir los sistemas de control.

Ruta de tráfico de combustibles ríos Tigre-Nanay (julio 2023)

Fuente: Mongabay Latam

Algunos aspectos críticos sobre la minería ilegal en la cuenca del Nanay:

- Parte de la población local se encontraría involucrada en estas actividades ilícitas, debilitando las organizaciones de sociales de base. No obstante, existen otras comunidades organizadas que se oponen a la minería ilegal y que están sufriendo amenazas y acoso.
- Existen denuncias de casos de corrupción por personal de la Policía Nacional (comisaría de Santa María de Nanay) y autoridades locales. Estas denuncias vienen siendo investigadas.
- Se tienen indicios de posibles vinculaciones con las mafias del narcotráfico. Esto se deberá aclarar con los informes de inteligencia de la Policía, pues todavía no se tienen claro los mecanismos y rutas de comercialización del oro ilegal.



³³ <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-el-estado-de-emergencia-en-el-di-decreto-supremo-n-124-2022-pcm-2115948-2/#:~:text=N%C2%BA%20124%2D2022%2Dpcm&text=Declarar%20por%20el%20t%C3%A9rmino%20de,apoyo%20de%20las%20Fuerzas%20Armadas>

³⁴ <https://es.mongabay.com/2023/07/mineria-ilegal-en-peru-dragas-aumentan-en-loreto-ruta-para-el-trafico-de-combustible/>

- Actualmente, se denuncia que los principales protagonistas de la minería ilegal son ciudadanos extranjeros (principalmente colombianos y brasileños), quienes estarían residiendo de forma irregular en el Perú, lo se confirmaría con los informes de inteligencia de la Policía.
- Existen reportes de que los operadores estarían desplazándose al río Napo para evitar las interdicciones.

Unidos por los Bosques en sobrevuelo

En junio de este año, la iniciativa Unidos por los Bosques, de la FCDS-Perú, impulsó un sobrevuelo de reconocimiento de actividades ilícitas en las cuencas de los ríos Nanay, Napo, Mazán y Tigre. En esta acción participaron funcionarios de la FEMA y Sernanp, así como efectivos de la Marina de Guerra y de la Policía Nacional del Perú.

El sobrevuelo permitió identificar **13 dragas, 3 campamentos de minería, la ruta de acceso de los mineros ilegales y el uso de sistemas de telecomunicación**. Con esta información, entre el 14 y el 17 de junio, las autoridades realizaron operativos de interdicción contra la minería ilegal en la zona³⁵.

Dragas extrayendo oro del río Nanay (2023)



Créditos: FCDS Perú

³⁵ <https://diariolaregion.com/destruyen-siete-balsas-dragas-dedicadas-a-la-mineria-ilegal/>

MADRE DE DIOS

Derechos mineros

A julio del 2022, la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos (DREMH) de Madre de Dios reportó que existían 2702 derechos mineros a nivel de todo el departamento, de los cuales **el 50.9 % se encontraban caducados e imposibilitados de ser otorgados nuevamente**; pese a ello, cerca de la mitad de la actividad minera en curso (45.3 %) se desarrolla en estas áreas.

Tabla 07: Derechos mineros en Madre de Dios (julio 2022)

Situación	Estado	Observación	N.º de concesiones	%
Vigentes	Cantera	Canteras D. S. n.º 037-96-EM	71	49.1
	En trámite	Petitorios en trámite	165	
	Titulado	Con D. L. n.º 109 y 708	1089	
Caducados	Extinguido	Áreas de no admisión de petitorios	1378	50.9
TOTAL			2702	100

Elaboración: FCDS Perú

Asimismo, del total de derechos mineros reportados por la DREMH, **1 160 se superponen a concesiones forestales y 333 a comunidades nativas**, lo que abarca un área de 209 616.26 hectáreas (ha) para el primero y 4 154.59 ha para el segundo; la mayoría de ellos corresponden a derechos mineros extinguidos.



Tabla 08: Derechos mineros superpuestos a comunidades nativas (abril 2022)

Comunidad nativa	Estado de derecho minero			Total
	Titulado	Extinguido	En trámite	
Arazaire	11	11	0	22
Barranco Chico	41	28	5	74
Boca Inambari	2	14	0	16
El Pilar	4	14	0	18
Kotsimba	4	0	0	4
Puerto Arturo	4	4	0	8
Puerto Luz	15	1	2	18
San Jacinto	21	43	5	69
San José de Karene	49	32	17	98
Shiringayoc	1	5	0	6
TOTAL	152	152	29	333

Elaboración: FCDS Perú

En base a esta información se tiene que, en Madre de Dios **el 55 % de los derechos mineros se encuentran superpuestos a concesiones forestales y comunidades nativas**, lo que afecta el proceso de formalización minera y la actividad forestal, ya que ambas actividades no son compatibles en el mismo espacio y tiempo.

Minería informal

En Madre de Dios, según el Reinfo, a julio del 2023, existen 9255 registros de inscripción en el proceso de formalización minera, de los cuales el 22.07 % se encuentran vigentes y el **77.9 % están en condición de suspendidos por no haber cumplido con la normativa.**³⁷

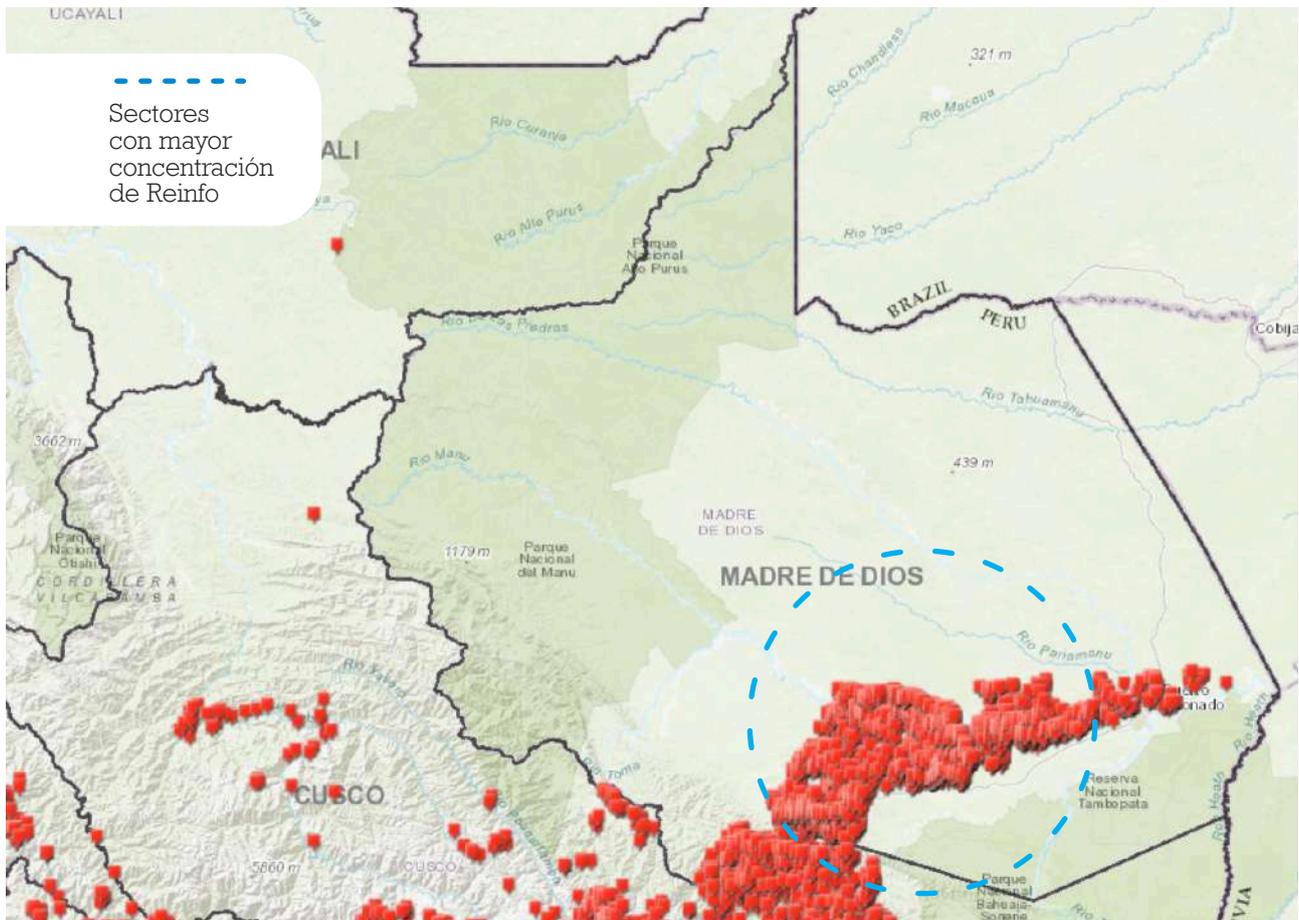
³⁷ Cabe recordar que la suspensión he hizo efectiva desde el 2021 y, de acuerdo con la norma, los mineros suspendidos no deben realizar labores hasta subsanar las observaciones.

Tabla 09: Mineros en vías de formalización en Madre de Dios (julio 2023)

Provincia	Inscripciones		Total	% vigentes
	Vigentes	Suspendidas		
Manu	1123	3478	4601	32.28
Tahuamanu	0	0	0	-
Tambopata	920	3734	4654	24.63
TOTAL	2043	7212	9255	22.07

Elaboración: FCDS Perú

Ubicación de los registros de formalización minera en Madre de Dios (julio 2023)



Fuente: Geocatmin

Según información de la Dirección General de Formalización Minera³⁸, consignada en el Proyecto de Ley n.º 3634, se observa que hasta el 2021 en la región Madre de Dios solo el 12.8 % había cumplido con presentar al menos un requisito; incluso, en **4 de los 5 requisitos tienen un incumplimiento por encima del 99 %**, por lo que el avance del proceso de formalización era mínimo.

Tabla 10: Avance de la formalización minera en Madre de Dios (2021)

Requisito	Estado	Cantidad	%
Igaform	Presentados	1236	12.88
	No presentados	8489	87.12
Expediente técnico	Presentados	210	0.021
	No presentados	9382	99.97
Acreditación del derecho minero/contrato explotación	Presentados	0	0
	No presentados	9592	100
Acreditación del uso de terreno superficial	Presentados	0	0
	No presentados	9592	100
Acreditación de inexistencia de restos arqueológicos	Presentados	31	0.003
	No presentados	9561	99.99
TOTAL DE INSCRIPCIONES		9592	

Elaboración: FCDS Perú

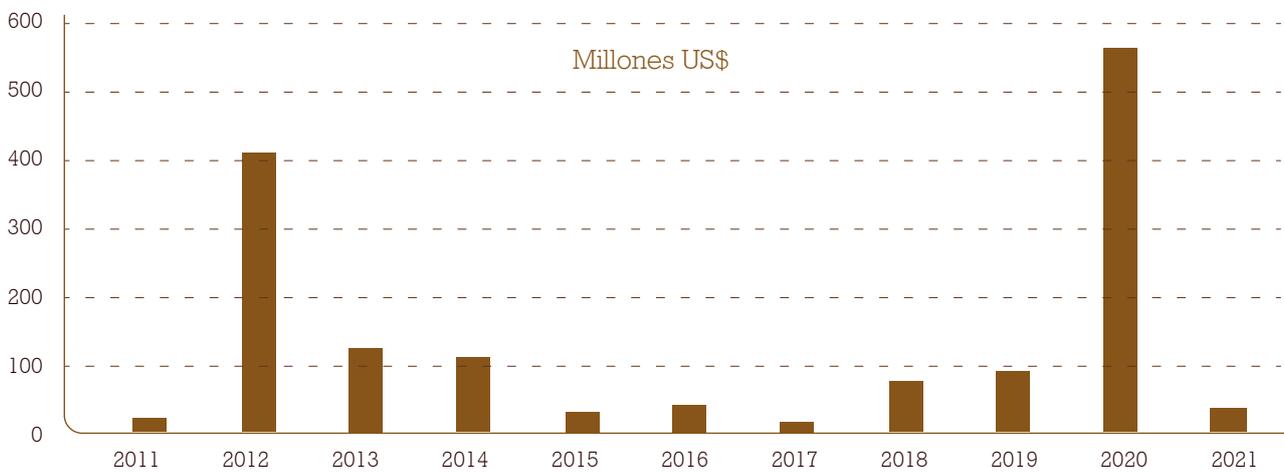
Minería ilegal

Según la información analizada **existe evidencia de minería ilegal en 7 distritos de esta región:** Tambopata, Las Piedras, Inambari, Laberinto, en la provincia de Tambopata; Manu, Huepetuhe, Madre de Dios, en la provincia de Manu.

³⁸ Para formalizarse, los mineros deben presentar requisitos como el Instrumento de Gestión Ambiental de Formalización Minera (Igaform), su expediente técnico, la acreditación del derecho minero o contrato de explotación minera, acreditación del uso de terreno superficial y la acreditación de inexistencia de restos arqueológicos.

En efecto, si se analizan las estadísticas regionales de la UIF sobre Madre de Dios (ROS e IIF), se observa que los ilícitos con riesgo de lavado de activos representan montos muy significativos, lo que da una idea de la magnitud de estos. En el comportamiento anual de los montos comprometidos, se pueden notar dos picos muy altos en el 2012 y entre el 2019-2020; este último con un récord de US\$ 560 millones en el ROS y US\$ 145 millones en los IIF.

Monto involucrado en los ROS de Madre de Dios (UIF, 2022)



Elaboración: FCDS Perú

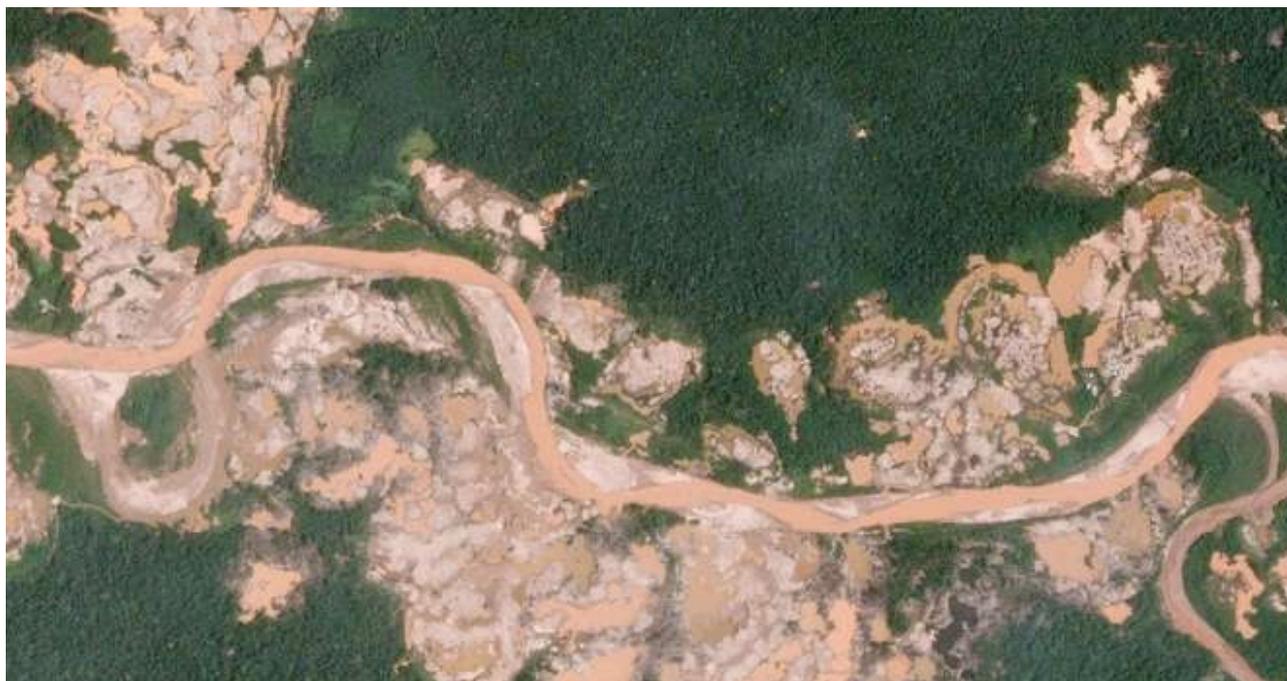
Monto involucrado en los IIF de Madre de Dios (UIF, 2022)



Elaboración: FCDS Perú

Específicamente para el delito precedente de **minería ilegal**, entre el 2011 y el 2021 la UIF reporta un acumulado del monto comprometido en los IIF de **US\$ 1748.2 millones para Madre de Dios**, con lo cual ocupa el segundo lugar a nivel nacional, seguido de Puno con US\$ 1653 millones y Lima con US\$ 1074.2. Además, dicha región encabeza el ranking en montos acumulados por el Delito Precedente de Delitos Tributarios con US\$ 714.1 millones, principalmente vinculados a la alta informalidad y a las actividades ilícitas. Hasta el 2021, según el Ministerio del Ambiente (Minam), la minería ilegal había impactado en 34 340.27 ha de la región Madre de Dios, de las cuales 19 778.65 ha se ubican en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Tambopata (“La Pampa” y zonas aledañas). Esta cifra se habría incrementado durante los últimos años, invadiendo áreas permitidas y operaciones mineras en proceso de formalización.

Impacto de la minería ilegal en Madre de Dios (2020)

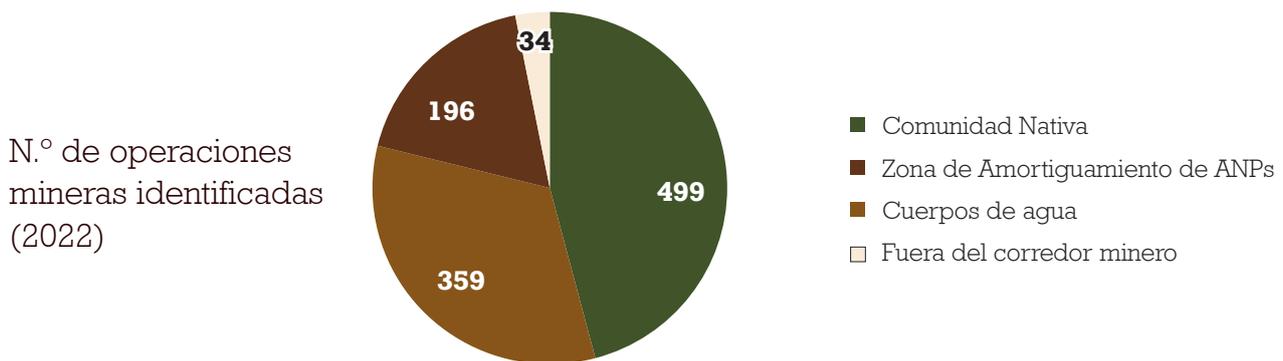


Crédito: CINCIA

Si bien desde el Gobierno nacional se han emprendido acciones multisectoriales para la lucha contra la minería ilegal, como el Plan Mercurio (2019-2020) y el Plan Restauración (2021), los resultados no han sido los esperados. Tras realizar el operativo de interdicción en “La Pampa”, se identificó que los operadores ilegales se desplazaron hacia otros sectores abriendo nuevos frentes; además, la emergencia por la pandemia de la Covid-19 ocasionó que la presencia del Estado disminuya en dichas zonas debido a la cuarentena.

Con la aprobación del Plan Restauración se buscaba darle un nuevo impulso a la lucha contra la minería ilegal; sin embargo, el contexto político nacional ha limitado seriamente su aplicación y efectividad. Así, las imágenes satelitales realizadas por ACCA en el 2022⁴⁰ muestran que esta **actividad ilícita se ha desplazado principalmente a comunidades nativas** y áreas periféricas de la zona permitida para minería.

Asimismo, para el 2022, ACCA/Prevenir⁴¹ estimó que la actividad minera ilegal en Madre de Dios involucraría a 9323 personas, lo que equivale al 20 % del total de la población minera estimada. La mayor actividad minera ilegal se concentraba en comunidades nativas (45.8 %), seguido por cuerpos de agua (32.9 %), zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas (18 %) y áreas ubicadas fuera del corredor minero (0.03 %).



Fuente: ACCA/Prevenir

Impactos de la minería ilegal

En el 2018, el Centro de Innovación Científica Amazónica (Cincia) reportó que entre 1985 y 2017 un total de **95 750 ha habían sido deforestadas por actividad minera en Madre de Dios** ⁴², dicha área es más grande que la ciudad de Lima. La mayoría de esta deforestación ocurrió entre el 2009 y el 2019, donde se perdió 64 586 ha de bosque, lo que equivale a 90 456 estadios de fútbol. La deforestación se concentró en sectores de minería ilegal como “La Pampa” y “Delta”.

⁴⁰ MAAP Project. Minería ilegal en la amazonia peruana, actualización 2022. Reporte MAAP # 154. MAAP/ACCA. Disponible en: https://maaproject.org/2022/mineria_peru/

⁴¹ Conservación Amazónica (ACCA) / Proyecto Prevenir de USAID (2022). Estimación de la población minera informal e ilegal en el departamento de Madre de Dios, a partir del uso de imágenes satelitales submétricas. Lima, Perú. 51 pp.

⁴² <http://cincia.wfu.edu/wp-content/uploads/CINCIA-Research-Brief-1-Three-Decades-of-Deforestation.pdf>

Unos años después, en junio del 2023, ACCA reportó que solo **entre el 2021 y el 2022 en Madre de Dios se han perdido 18 421 ha de bosque debido a la actividad minera**, de las cuales el 76.6 % ocurrió al interior de las zonas permitidas para minería, mientras que el 23.4 % restante se dio en zonas fuera de las permitidas (comunidades indígenas, zonas de amortiguamiento, concesiones forestales, etc.).

Uno de los aspectos más críticos a considerar es que este tipo de actividad no solo ocasiona la deforestación o degradación de ecosistemas, sino que siendo el impacto tan severo se produce una transformación total de los ecosistemas. Una investigación de CINCIAS muestra que aproximadamente el 28 % (unas 5,377 ha) de las áreas impactadas por la minería ilegal en la zona de La Pampa han sido transformadas de ecosistemas terrestres a ecosistemas acuáticos o semi acuáticos, productos de las pozas mineras⁴³.

De acuerdo con las estimaciones de Artisanal Gold Council (2017-2018)⁴⁴, la producción de oro ilegal de Madre de Dios es de una 63.25 toneladas, ocasionando una pérdida (emisiones y liberaciones al ambiente) de 80.1 toneladas de mercurio.

Minería ilegal y cultivos ilícitos

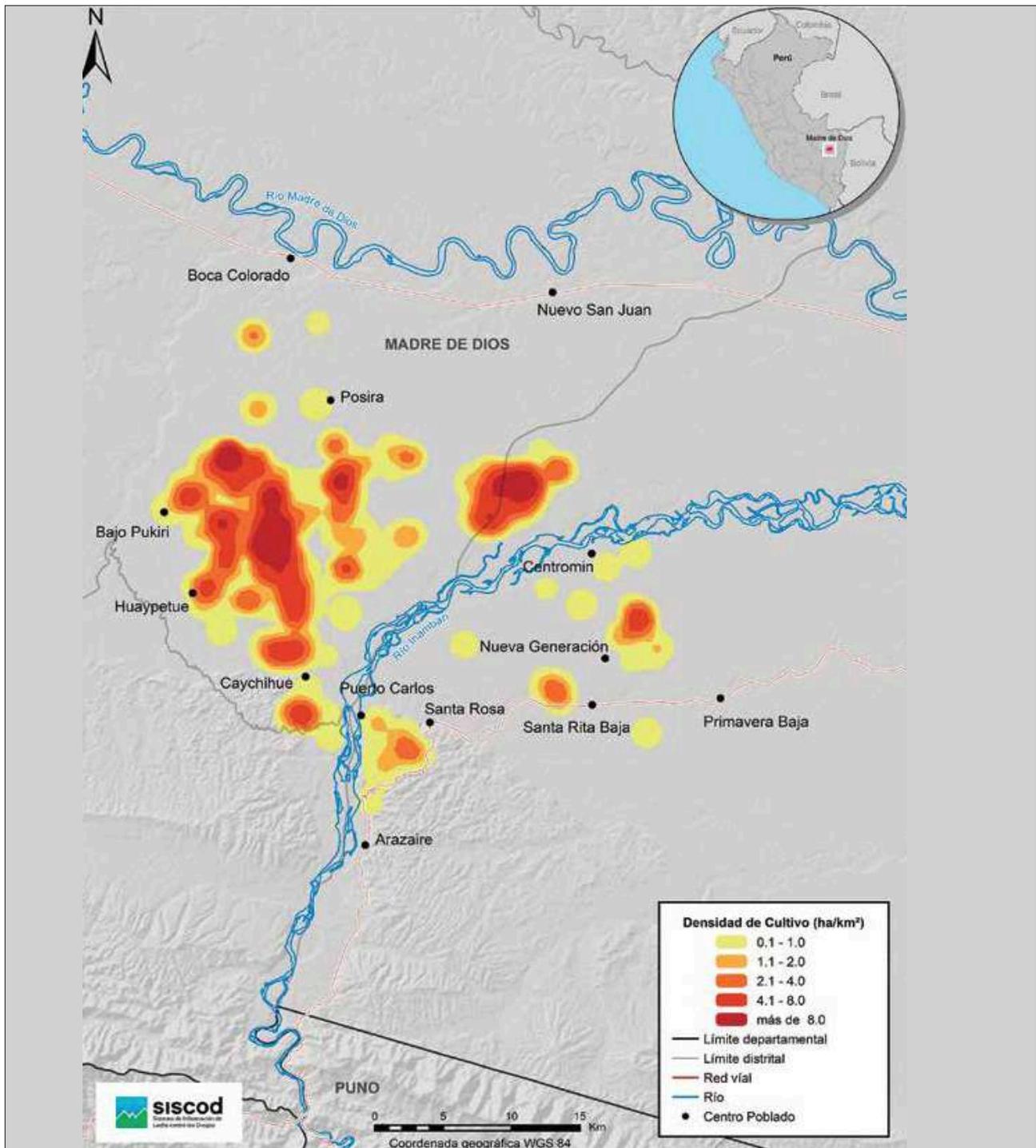
A diferencia de otras regiones, en Madre de Dios se han realizado estudios técnicos y científicos sobre el avance e impactos de la minería informal e ilegal. Uno de los aspectos de mayor preocupación es la confluencia con otros delitos como el narcotráfico. Hasta el 2022, dicha región era considerada como una ruta de tránsito para el tráfico de drogas. El último reporte de monitoreo de cultivo de hoja de coca presentado por DEVIDA⁴⁵ evidencia que **Madre de Dios es la región con el mayor incremento porcentual de superficie de hoja de coca con un 274 %** respecto al 2021 (+921 ha). Las áreas identificadas se ubican en el corazón de la zona minera de dicho departamento, entre ellos los distritos de Inambari, Madre de Dios y Huepetuhe.

⁴³ http://cincia.wfu.edu/wp-content/uploads/CINCIAS_research_brief_5_es.pdf

⁴⁴ https://artisanalgold.org/wp-content/uploads/2022/10/Reporte-de-inventario-MAPE_Peru.pdf

⁴⁵ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4762793/Monitoreo%20de%20cultivos%20de%20Coca%202022.pdf?v=1687806913>

Densidad de cultivo de hoja de coca en Madre de Dios (2022)



Fuente: DEVIDA

Minería informal

En la región San Martín, según el Reinfo, a julio del 2023 existen 238 mineros en proceso de formalización, de los cuales solo el 10.5 % se encuentra vigente y el **89.5 % están en condición de suspendidos por no haber cumplido con la normativa**. Es importante señalar que la suspensión se hizo efectiva desde el 2021 y, de acuerdo a la norma, los mineros suspendidos no deben realizar labores hasta subsanar las observaciones.

En esa línea, la provincia de Rioja es la que tiene la mayor cantidad de mineros en vías de formalización, seguido de Tocache, San Martín y Moyobamba.

Tabla 11: Mineros en vías de formalización en San Martín (julio 2023)

Provincia	Inscripciones		Total	% vigentes
	Vigentes	Suspendidas		
Bellavista	0	6	6	0
El Dorado	0	0	0	-
Huallaga	0	2	2	0
Lamas	1	13	14	7.14
Mariscal Cáceres	3	9	12	25
Moyobamba	2	27	29	6.89
Picota	1	10	11	9
Rioja	12	78	90	13.3
San Martín	0	30	30	0
Tocache	6	38	44	13.63
TOTAL	25	213	238	10.5

Elaboración: FCDS Perú

Según información de la Dirección General de Formalización Minera⁴⁶, consignada en el Proyecto de Ley n.º 3634, hasta el 2021, **el cumplimiento de los requisitos para la formalización minera era mínimo**, pues apenas el 17.2 % de mineros había presentado al menos un requisito; incluso 4 de los 5 requisitos tenían más del 95 % de incumplimiento.

Tabla 12: Avance de la formalización minera en San Martín (2021)

Requisito	Estado	Cantidad	%
Igaform	Presentados	16	17.2
	No presentados	77	82.79
Expediente técnico	Presentados	3	0.032
	No presentados	90	96.77
Acreditación del derecho minero/ contrato explotación	Presentados	0	0
	No presentados	93	100
Acreditación del uso de terreno superficial	Presentados	1	0.01
	No presentados	92	98.92
Acreditación de inexistencia de res- tos arqueológicos	Presentados	2	0.021
	No presentados	91	97.84
TOTAL DE INSCRIPCIONES		93	

Elaboración: FCDS Perú

En la región San Martín, de acuerdo con las estadísticas de producción minera del Minem, **en el 2022 no hay ninguna declaración de producción minera metálica**. Solo se reporta producción minera no metálica de 47 unidades mineras, de las cuales 5 corresponden al pequeño productor minero, 36 a mineros artesanales y 6 al régimen general.

⁴⁶ Para formalizarse, los mineros deben cumplir con requisitos como presentar su Instrumento de Gestión Ambiental de Formalización Minera (Igaform), su expediente técnico, la acreditación del derecho minero o contrato de explotación minera, acreditación del uso de terreno superficial y la acreditación de inexistencia de restos arqueológicos.

Minería ilegal

En la región San Martín, de acuerdo con la información disponible, **se han identificado actividades de minería ilegal en 3 distritos:** Chipurana y Huimbayoc, en la provincia de San Martín, y Santa Lucía, en la provincia de Tocache. La minería ilegal en estas zonas se estaría desarrollando para la extracción de oro aluvial mediante el uso de dragas y equipos artesanales en el río Huallaga; además, se ha reportado minería ilegal de no metálicos.

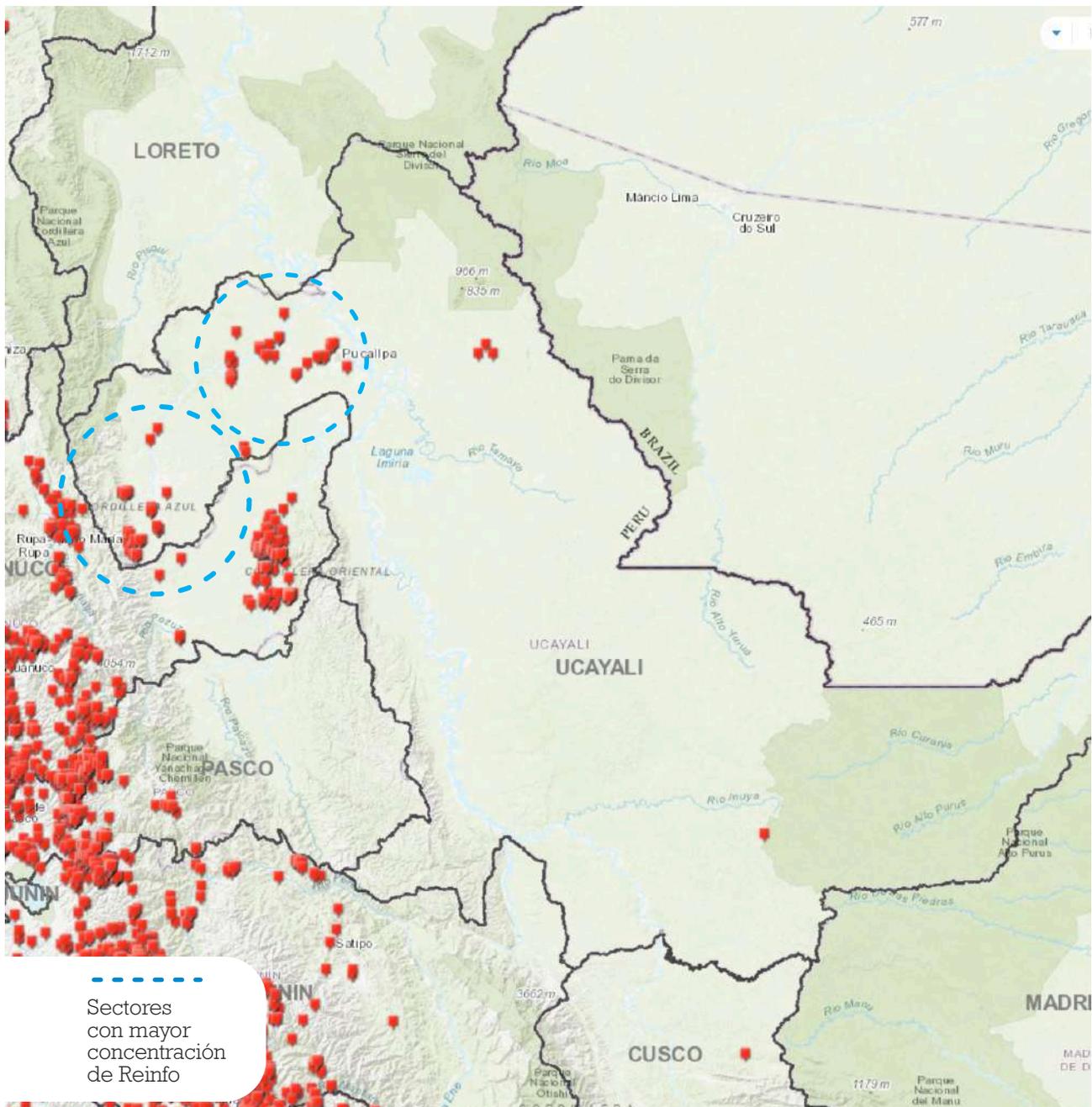
Es importante destacar que la presencia de minería ilegal en San Martín se reporta en las noticias a partir del 2020, notándose un incremento en los reportes a partir del 2022, sin embargo, a la fecha no se dispone de informes o reportes más detallados que den cuenta de la magnitud y dinámicas de este ilícito en dicha región.

Draga intervenida en el río Huallaga (2022)



UCAYALI

Ubicación de los registros de formalización minera en Ucayali (julio 2023)



Fuente: Geocatmin

Minería informal

En la región Ucayali, según el Reinfo, a julio del 2023, existen 88 registros de inscripción en el proceso de formalización minera, de los cuales solo el 9 % se encuentra vigente y el **91 % está en condición de suspendidos por no haber cumplido con la normativa**⁴⁷. En esa línea, las provincias de Padre Abad y Coronel Portillo son las que tienen la mayor cantidad de mineros en vías de formalización.

Tabla 13: Mineros en vías de formalización en Ucayali (julio 2023)

Provincia	Inscripciones		Total	% vigentes
	Vigentes	Suspendidas		
Atalaya	0	2	2	0
Coronel Portillo	8	33	41	19.5
Padre Abad	0	45	45	0
Purus	0	0	0	0
TOTAL	8	80	88	9

Elaboración: FCDS Perú

Según información de la Dirección General de Formalización Minera, consignada en el Proyecto de Ley n.º 3634, hasta el 2021 **el cumplimiento de los requisitos para la formalización minera era mínimo**, pues apenas el 17.2 % de mineros había presentado al menos un requisito; incluso, 4 de los 5 requisitos tenían más del 95 % de incumplimiento.

⁴⁷ La suspensión he hizo efectiva desde 2021 y, de acuerdo a la norma, los mineros en condición de suspendidos no deben realizar labores hasta subsanar las observaciones.

Tabla 14: Avance de la formalización minera en Ucayali (2021)

Requisito	Estado	Cantidad	%
IgafoM	Presentados	16	17.2
	No presentados	77	82.79
Expediente técnico	Presentados	3	0.032
	No presentados	90	96.77
Acreditación del derecho minero/contrato explotación	Presentados	0	0
	No presentados	93	100
Acreditación del uso de terreno superficial	Presentados	1	0.01
	No presentados	92	98.92
Acreditación de inexistencia de restos arqueológicos	Presentados	2	0.021
	No presentados	91	97.84
TOTAL DE INSCRIPCIONES		93	

Elaboración: FCDS Perú

En la región Ucayali, de acuerdo a las estadísticas de producción minera del Minem, en el 2022, **no hay ninguna declaración de producción minera metálica**. Solo se reporta producción minera no metálica de una sola empresa calificada como pequeño productor minero.

Minería ilegal

En la región Ucayali se reportaron actividades de minería ilegal hasta el año 2013, principalmente por la presencia de mineros ilegales en la cuenca del río Abujao; no obstante, en los últimos 4 años no se ha encontrado reportes, informes o noticias que den cuenta de la presencia de minería ilegal en la región. Sin embargo, teniendo en cuenta la tendencia de expansión en otras zonas de la Amazonía se hace necesario fortalecer mecanismos de vigilancia y alerta temprana.

CONCLUSIONES GENERALES

- El **avance del proceso de formalización minera es mínimo** a nivel de todas las regiones amazónicas, lo que evidencia una falta de interés real de los mineros y la ineficacia del proceso de formalización impulsado por el Estado. Los niveles de cumplimiento muestran que la **simplificación de procedimientos y requisitos**, hasta el límite de lo técnicamente aceptable **no aseguran un avance en la formalización**, como por ejemplo, la declaración de inexistencia de restos arqueológicos que es una declaración jurada simple no tiene ningún avance o cumplimiento.
- Las propuestas normativas y regulatorias de la actividad, tanto del Ejecutivo, gobiernos regionales y Legislativo se enfocan más en “facilitar” la formalización minera, y no en encauzarlas hacia la sostenibilidad.
- Todos los estudios y evidencias de la existencia de minería ilegal señalan que se trata de **un problema nacional que debe ser abordado de manera multisectorial**. Los reportes de la UIF son claros en señalar que la minería ilegal es el principal delito con riesgo de lavado de activos; sin embargo, la institucionalidad, el marco normativo, los recursos humanos y logísticos del Estado son insuficientes para enfrentar el problema.
- La minería ilegal muestra una **tendencia creciente en las regiones amazónicas de Amazonas, Huánuco, Loreto y Madre de Dios** lo que pone en riesgo a las personas, los bosques, la biodiversidad y la paz social, por lo que urge que las autoridades prioricen acciones para enfrentarla.
- Salvo Madre de Dios, en la mayoría de las otras regiones de la Amazonía peruana existen escasos estudios o evaluaciones integrales sobre los impactos de la minería ilegal, lo que dificulta conocer la magnitud de estas actividades ilícitas. **En la mayoría de los sectores afectados por la minería ilegal no existe un sistema de monitoreo de la actividad** (impactos, magnitud, dinámicas, entre otros), lo que no permite implementar de manera efectiva mecanismos de lucha y prevención, en especial en aquellas zonas donde la actividad ilegal recién empieza.
- Las etapas incipientes de minería ilegal son difíciles de cuantificar o dimensionar, en especial si se trata de minería en cuerpos de agua ya que disponen de alta movilidad e, incluso, utilizan tecnología de última generación para evadir los mecanismos de monitoreo, control y lucha.

- **La minería ilegal e informal tienen un alto impacto en los bosques**, pues no solo ocasionan deforestación y contaminación, sino todo un proceso de degradación extrema que puede llegar a transformar completamente los ecosistemas, tal como viene ocurriendo en la región Madre de Dios. En relación a la contaminación por mercurio, es necesario realizar mayores estudios en otras regiones fuera de Madre de Dios, para evaluar los efectos locales y a nivel de cuencas amazónicas.
- **La presencia creciente de cultivos ilícitos en las zonas mineras plantea un escenario más complejo de lucha contra la minería ilegal y el crimen organizado**, pues la evidencia recopilada muestra que existe presencia de sembríos de hoja de coca o influencia de narcotráfico en algunas zonas mineras informales o ilegales, como Madre de Dios, Puerto Inca y Putumayo.
- **Es necesario abordar la minería ilegal desde una perspectiva de crimen organizado**. Reportes especializados de la Interpol y UNDOC dan cuenta de la tendencia mundial, latinoamericana y, en especial, en la cuenca amazónica donde el crimen organizado y sus vinculaciones con los delitos ambientales (como la minería ilegal) vienen sofisticando y diversificando sus modos de operar.
- Urge asegurar la **protección de las personas defensoras de los derechos humano y el ambiente**, quienes vienen impulsando acciones para proteger los bosques y sus comunidades de la minería ilegal a costa de su integridad física.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Sobre la formalización minera, es necesario que la nueva Ley de pequeña minería y minería artesanal (actualmente en formulación) considere mecanismos efectivos para depurar el registro de formalización, de modo que se beneficie a aquellos productores mineros que realmente vienen realizando labores y demuestren voluntad; deslindando de aquellos que únicamente pretenden mantenerse indefinidamente en proceso de formalización sin mejorar sus prácticas. En ese sentido, la nueva ley debe incluir además el fortalecimiento de las Direcciones Regionales de Energía y Minas, para que puedan cumplir de manera efectiva sus funciones de depuración y fiscalización del proceso. Se debe tener en cuenta que el éxito de un proceso de formalización minera no se sustente solamente en los aspectos procedimentales o formales, es necesario el fortalecimiento de capacidades, la fiscalización y prevención de la corrupción, así como los incentivos para las buenas prácticas.
- Es necesario que, las propuestas normativas y regulatorias de la actividad, tanto del Ejecutivo, gobiernos regionales y Legislativo se enfoquen no solo en “facilitar” la formalización minera, sino que más bien encausen esta actividad a quienes realmente la viene desarrollando hacia la sostenibilidad, deslindando toda posibilidad de beneficiar a la minería ilegal.
- Para la lucha contra la minería ilegal es necesario rediseñar los mecanismos de acción del Estado, tanto en los aspectos preventivos como en los de la interdicción y los procesos de justicia vinculados. En este caso, dada la magnitud del problema y la articulación con otro tipo de delitos, así como con el crimen organizado, es necesario integrar las políticas públicas, por ello se recomienda contar con una Política Nacional de Lucha Contra Delitos Ambientales y Narcotráfico; que permita actuar con la suficiente capacidad y autonomía institucional operativa y presupuestal para ejecutar las acciones sostenidas en el territorio nacional.
- En las zonas donde se identifica minería ilegal incipiente, de manera preventiva, es necesario impulsar la mejor difusión y comunicación sobre las consecuencias de la minería ilegal en el desarrollo del país y la Amazonía peruana, así como también impulsar proyectos productivos sostenibles, que mejoren la calidad de vida de las poblaciones, disminuyendo su vulnerabilidad ante estas actividades ilícitas.

- Realizar un monitoreo permanente y ampliado de las zonas priorizadas donde se registra mayor incidencia de minería ilegal para proveer de información oportuna a los tomadores de decisiones, fuerzas del orden y operadores de justicia. En esa misma línea, es necesario generar información técnica, legal, socioeconómica y ambiental que pueda servir de insumo para la toma de decisiones de las autoridades competentes.
- Analizar el problema también desde otras perspectivas especializadas (crimen organizado, comercio y tráfico internacionales) para un abordaje más integral y efectivo de la lucha contra el crimen organizado y los delitos ambientales como la minería ilegal.
- Fortalecer los mecanismos de protección y seguridad de las personas, en especial de los defensores ambientales.

